

AUTORIZA CAMBIO DE UBICACIÓN DE CARRO DE COMIDA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

HUEPIL, 30 de septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3.357/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto N° 2174/2019 del día 21 de junio del año 2019 autorizando instalación de carro de comida rápida en bien nacional de uso público.
- El Informe Técnico N° 21 del Director de Obras solicitando autorizar de cambio de ubicación de carro de comida rápida a la Sra. Ingrid Muñoz Rubilar, Rut N° [REDACTED] en la vía pública.

DECRETO

- Autorízase a la señora Ingrid Muñoz Rubilar, Rut N° [REDACTED] el cambio de ubicación de un carro de comida 3 x 2 m de superficie, desde:
 - Calle Diego Portales, lado oeste.
 - A 46 m desde Calle Independencia hacia el norte.
 - A 59 m desde Calle Roberto Gómez hacia el sur.hacia:
 - Calle Diagonal sin número, lado norte.
 - A un costado de Villa Portal Oeste.
 - En prolongación de calle Independencia.

Las medidas se consideraron desde las proyecciones de las soleras en cada calle tomada como referencia y se consideraran las siguientes exigencias:

- No se considerará la plaza ni las calles que le enfrentan para la instalación de algún equipamiento.
- Debe mantener un espacio de circulación peatonal libre de al menos 2 m de ancho.
- En caso de enfrentar una zona de estacionamiento deberá distanciarse al menos 0,5 m para permitir ingreso y egreso de personas a sus vehículos.
- Solo se permitirá un equipamiento por cuadra.
- La zona de mesas y sillas deberá ser lateral al carro y no podrá exceder los 3 de largo por 2 de ancho, manteniendo condiciones similares a las del carro.
- Se deberá ajustar a la ordenanza existente de estilos de alimentación saludable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

- Interesados
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Tenencia de Carabineros Huépil
 - Reten Tucapel
 - Juzgado Policía Local
 - Dirección Adm. y Finanzas
 - Alcaldía.
 - Departamento de Obras
- FJHS/caa.

